ACTA DE SUSPENSION No 03 DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.7109719

CONTRATO No.:	**No.** CO1.PCCNTR.7109719 Fecha: 16 de Diciembre de 2024
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y NÁUTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($56,677,842,076.00 COP).
VALOR ADICIONAL:	TRES MIL CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.115.373.250.00 COP).
VALOR ADICIONAL:	DOCE MIL MILLONES DE PESOS ($12.000.000.000 COP).
VALOR TOTAL	$ 71.793.215.326,00
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) – MESES
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES Y VEINTITRES (23) DÍAS
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL TOPOCORO 2024
SUPERVISOR:	LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL Acto administrativo 06 de julio de 2026
INTERVENTOR CONTRATO:	**CONSORCIO TURISTICO 2025** CO1.PCCNTR.7168728
ANTICIPO (10%)	$5,667,784,207.60 COP
FECHA DE INICIACIÓN:	25 DE JUNIO DE 2025.
FECHA DE SUSPENSIÓN No 01:	15 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE AMPLIACION No 01 A LA SUSPENSIÓN No 01:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO:	16 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No 02:	23 DE JULIO DE 2026
FECHA DE AMPLIACION No 01 A LA SUSPENSIÓN No 02:	10 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE REINICIO:	24 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE OCTUBRE DE 2026.
MUNICIPIO:	BETULIA
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

En Bucaramanga, a los dieciséis (**16**) días del mes de Octubre de 2026, en las instalaciones de la Gobernación de Santander se reunieron, **JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ**, en calidad de Secretaria de Infraestructura , **LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL**, en calidad de Supervisor del Departamento, **SAUL TRIANA LEON** en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL TOPOCORO 2024**, como Contratista, **JUAN SEBASTIAN MARTINEZ CARDOZO,** en calidad de representante legal del **CONSORCIO TURÍSTICO 2025**, como Interventor con el fin de elaborar la presente acta de suspensión No 03 del Contrato de obra.

CONSIDERANDO

1. Que el DEPARTAMENTO DE SANTANDER y la UNIÓN TEMPORAL TOPOCORO 2024 suscribieron el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.7109719 de 2024, cuya fecha de terminación se encuentra prevista para el 17 de octubre de 2026.

2. Que, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.7109719, se presentó solicitud de ampliación del plazo contractual, sustentada en la necesidad de disponer del tiempo requerido para culminar las actividades pendientes, garantizar la adecuada ejecución de las obras y asegurar la continuidad técnica y operativa del proyecto.

3. Que como análisis de las circunstancias que suscitan dicho plazo se encuentran sustentados en los siguientes tiempos para la ejecución del proyecto:

- Cimentación profunda de muros de contención y edificaciones: 288 días calendario.
- Incidencia sobre las actividades sucesoras: 78 días calendario.
- Necesidad técnica consolidada: 366 días calendario.

4. Que, en el marco del Comité Técnico No. 17, celebrado el catorce (14) de octubre de 2026, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y ENTerritorio señalaron que el contrato de mandato que enmarca la ejecución del Contrato Específico No. CE-157-2221180 de 2022, suscrito entre la Gobernación de Santander y ENTerritorio, tiene vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

   En este contexto, se indicó que la definición del esquema institucional y operativo bajo el cual continuará la ejecución del proyecto, bien sea mediante la continuidad de ENTerritorio o la designación de otra entidad, constituye un aspecto que debe resolverse y formalizarse previamente para determinar la viabilidad de una ampliación contractual que exceda dicha vigencia.

5. En consecuencia, se recomendó que, bajo las condiciones contractuales actualmente vigentes, la prórroga del plazo no supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, sin perjuicio de las actuaciones administrativas, jurídicas y contractuales que posteriormente resulten procedentes, una vez se defina y formalice el esquema institucional para la continuidad del proyecto.

6. Que corresponde a la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Santander, en coordinación con las partes involucradas, incluidos los contratistas de obra e interventoría, adelantar las actuaciones técnicas, administrativas, presupuestales, jurídicas y contractuales necesarias para tramitar y formalizar las prórrogas del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.7109719 y del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.7168728, con sujeción a las disposiciones legales aplicables y a las condiciones establecidas en los respectivos contratos.

7. Que el Contrato Específico No. CE-157-2221180 de 2022 tiene como fecha de terminación vigente el dieciocho (18) de octubre de 2026, encontrándose pendiente la formalización de su prórroga. En consecuencia, resulta necesario culminar previamente dicho trámite, a efectos de contar con el marco contractual que permita adelantar las actuaciones correspondientes a la ampliación de los plazos de los contratos derivados, señaladas en el literal anterior.

8. Que, considerando la proximidad del vencimiento del Contrato Específico, la necesidad de formalizar su prórroga y las actuaciones contractuales pendientes respecto de los contratos derivados, resulta procedente acordar la suspensión temporal del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.7109719, con el propósito de disponer del tiempo necesario para adelantar las gestiones correspondientes y definir las condiciones contractuales que permitan su continuidad.

9. En cumplimiento a los principios de planeación, legalidad y responsabilidad de la función pública, y con el fin de garantizar que la ejecución de las actividades contractuales continúe amparada bajo un plazo contractual formalmente perfeccionado, resulta necesario y conveniente efectuar una suspensión temporal del Contrato de Obra.

10. Que la presente suspensión es convenida de mutuo acuerdo entre la Entidad y el contratista de obra, reconociendo que la misma responde a la dinámica propia de los tiempos de trámite y perfeccionamiento de los actos modificatorios, sin que obedezca a causas atribuibles a incumplimientos de las obligaciones a cargo del Contratista ni a faltas de la Entidad.

ACUERDAN

Analizada la solicitud presentada, las partes acuerdan suspender la ejecución del contrato en los siguientes términos:

PRIMERO: Suspender temporalmente los trabajos del Contrato de obra No. CO1.PCCNTR.7109719 por el término de UN (01) MES, a partir del (16) de octubre de 2026 hasta el día Quince (15) de noviembre de 2026 o hasta que se superen las causas que dieron origen a la suspensión.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo contractual y de la ejecución del Contrato de obra No. CO1.PCCNTR.7109719, el Supervisor y el contratista suscribirán oportunamente la correspondiente Acta de Reinicio.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes asumen las responsabilidades legales que les correspondan derivadas de su contenido y ejecución.

CUARTO: Las partes se comprometen a realizar las modificaciones y registros a que haya lugar en la plataforma **SECOP II**, con ocasión de la suscripción de la presente Acta de Suspensión.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SAUL TRIANA LEON
UNION TEMPORAL TOPOCORO 2024
CONTRATISTA

JUAN SEBASTIAN MARTINEZ CARDOZO
CONSORCIO TURISTICO 2025
INTERVENTOR

LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL
SUPERVISOR

Proyectó: Jairo Quintero Quiñonez – Director Obra
Revisó: Carlos Eduardo Gómez Osorio – Director (a) de Interventoría
Revisó: Claudia Milena Rincón Delgado – CPS Apoyo Gestión de Infraestructura